JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Despacho Comisorio Rad. 110014003053202020000077

Visto informe secretarial, la Juez resuelve:

- 1.- Fijar para el día primero (1°) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.), para la práctica de embargo y secuestro de bienes muebles y enseres ubicados en Carrera 8 No. 153 –51, Apto. 402 Torre 10 Conjunto Residencial Altos del Moral de esta ciudad.
- 2. Disponer librar comunicación al Comandante de la Estación de Policía de la zona en que se encuentra ubicado el inmueble en que se practicará la diligencia, solicitando el acompañamiento para la realización de la diligencia.

La parte interesada deberá acreditar el diligenciamiento del oficio, con anticipación de tres días

3. Previa verificación que la inscripción del secuestre designado se encuentre vigente, comunicar la fecha de la diligencia con las advertencias legales.

Notifiquese,

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 213 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 10 - diciembre—2021

Luz Stella Garzón Secretaria